



Prohíben el cobro de comisiones al pagar con tarjeta bancaria

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer por unanimidad prohibir el cobro de comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes cuando se pague con tarjetas de débito o crédito.

La violación a estas modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor será sancionada con multas que van de los 701.15 pesos a los 2 millones 243 mil 671.49 pesos.

“Como muchos de ustedes saben, cuando un consumidor pretende pagar a través de una tarjeta de crédito, débito, el negocio le exige pagar entre un 3 y un 5% adicional al costo del servicio o producto, porque como no le pierden trasladan de forma indirecta el pago que ellos mismos realizan a la empresa proveedora por el uso de terminales de venta”, explicó el diputado René Figueroa Reyes (PAN).

Recordó que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros (Condusef) reconoció que ésta es una práctica ilícita y los usuarios deben reportarlo para que se sancione a quien sea denunciado por estos hechos.

El cobro de comisiones, expuso el legislador, le compete de forma exclusiva a la entidad financiera, porque así está regulado.

Sin embargo, reconoció que a pesar de que el dictamen aprobado es de vital importancia para el bienestar financiero de los ciudadanos, también tiene riesgos.

“Debemos considerar el impacto que esta medida tendría, pues los proveedores podrían buscar recuperar esos ingresos de otras maneras, trasladando esos porcentajes a los precios de sus productos”.

“Es necesario evaluar cuidadosamente cómo mitigar esas posibles consecuencias para garantizar la estabilidad de los precios del pago de productos y servicios, y por supuesto del sistema financiero en su conjunto”, apuntó.

Pese a ello, mencionó que estos riesgos pueden ser corregidos en el futuro, pues es mayor el beneficio de eliminar las comisiones por el uso de estos medios de pago.

El dictamen fue enviado al Senado para su revisión y votación. /JORGE X. LÓPEZ